LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2023. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCION PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ARCOS, EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FALLECIDO JAVIER DUQUE RICO. RADICACIÓN 2022-00243.

AGENCIAS EN DERECHO	$1.160.000
COSTAS	$0
TOTAL	$1.160.000

SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

CGA

CGA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 5 de octubre de 2023. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1363
Radicación No. 2022-00243
Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCION PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ARCOS, en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del fallecido JAVIER DUQUE RICO.

Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCION PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ARCOS, en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del fallecido JAVIER DUQUE RICO.

NOTIFÍQUESE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. **171**

Fecha: **Octubre 12/2023**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

CGA